

EXP-UNC:0003017/2015 y 0003014/2015

VISTO:

que por Resolución Rectoral n° 01/15 se crearon 2 (dos) cargos no docentes categoría 7, en el marco del Convenio Programa UNC SPU n° 275/2013 y su Acta Complementaria n° 1440/2014; y

CONSIDERANDO:

que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno, destinado a personal contratado, interino y docentes que prestan servicios no docentes;

que por razones de funcionamiento, dichos cargos han sido destinados a la Secretaría de Extensión y al Centro de Documentación Audiovisual (CDA) de la Facultad;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Jueves 12 de Marzo de 2015, de 9:30 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán las Juntas Examinadoras (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en los concursos destinados a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad, y 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Centro de Documentación Audiovisual (CDA) de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Marina Salas; Mariana Saife y Andrea Martínez en las MESA 1 (cargo 366-7 para Secretaría de Extensión) y MESA 2 (cargo 366-7 para CDA) -Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczyk, Alejandra Havelka y Clara Castro en las MESA 3 (cargo 366-7 para Secretaría de Extensión) y MESA 4 (cargo 366-7 para CDA) -Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA,

05 MAR 2015

RESOLUCIÓN N° 0150

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES